

Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

Sector: Vivienda

Descripción: El objeto de la convocatoria es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación llamados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

Órgano convocante: Agencia de la Vivienda de Cataluña

Plazo para la presentación de las solicitudes: Del 15 de junio de 2023 al 29 de diciembre de 2023.

Beneficiarios:

Mediante la Resolución DSO/477/2022, de 24 de febrero, se aprobaron las [condiciones de acceso](#) para la selección de propuestas de actuaciones en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada para la financiación del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación de barrio. Concretamente, se resolvió otorgar la condición de subvencionable a 42 solicitudes de propuestas de actuaciones en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) por importe total de 96.927.813 euros, con las condiciones específicas indicadas para cada uno de los 38 municipios seleccionados.

Esta resolución permitía a los municipios seleccionados presentarse a la posterior convocatoria que efectuase la Agencia de la Vivienda de Cataluña para la concesión de las subvenciones correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

Municipios seleccionados de la provincia de Barcelona:

Berga, Gironella, Sallent, Sant Fruitós de Bages, Manresa, Centelles, Sant Vicenç de Castellet, Igualada, Santa Margarida de Montbui, Terrassa, Olesa, Masquefa, Rubí, Sabadell, Polinyà, Granollers, Mataró, Montornés del Vallès, Santa Susanna y Vilanova i la Geltrú.

Tipo de convocatoria: Concurrencia no competitiva.

Actuaciones subvencionables:

Las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial por vivienda, unifamiliares o plurifamiliares, siempre que se obtenga una reducción de al menos el 30% del consumo de

energía primaria no renovable, referida a la certificación energética y también la reducción de demanda en calefacción y refrigeración del 25% o 35% referentes a los edificios situados en zonas climáticas C, D y E.

Financiación:

El importe máximo inicial de la fase I es de **36.207.383 euros**.

De esta dotación presupuestaria, hasta 4.082.368 euros se destinarán para las viviendas acogidas en el programa 1 de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio para dotar una subvención adicional en concepto de vulnerabilidad económica.

Los 38 municipios seleccionados tienen una dotación máxima asignada mediante el anexo 3 del Acuerdo núm. 6 de la Comisión Bilateral. Esta preasignación económica quedará garantizada hasta el 30 de septiembre de 2023, siempre que se hayan presentado solicitudes por el número de viviendas e importe previsto para el Programa 1 en el acuerdo bilateral o en su defecto solicitud de proyecto de rehabilitación a través del programa 5 de ayuda para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y redacción de proyectos de rehabilitación.

+ información:

[Bases Reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

[Municipios seleccionados](#)

Apoyo que le ofrece la Diputación: en el marco de la presente convocatoria la Diputación de Barcelona ofrece los siguientes recursos de apoyo:

- Hasta 5.000 habitantes “Asesoramiento integral en fase de solicitud” para preparar la memoria de la solicitud y revisar la documentación a presentar. El recurso puede solicitarse hasta el 8/12/2023.
- Todos los ayuntamientos de la provincia de Barcelona “Asesoramiento procedimental en fase de solicitud” para revisar la documentación a presentar. El recurso puede solicitarse hasta el 8/12/2023.

Se puede presentar la solicitud a través del [Portal Municipal de Trámites](#) de la Diputación de Barcelona (PMT).